

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

137-2017

Los Olivos, 06 de marzo de 2017

VISTOS: el Informe N° 0185-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 22 de febrero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 027-2017/MDLO/GAF de fecha 01 marzo de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 174-2017-GM-MDLO de fecha 02 de marzo de 2017 de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 151-2017 de fecha 06 de marzo de 2017 de la Secretaría General;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;



Que, mediante artículo 24° literal d) del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que “son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) d) Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 413-2015 de fecha 15 de octubre de 2015, se designa al Abog. Víctor Hugo Felipa Gadea como Auxiliar Coactivo en Materia Tributaria;



Que, con Informe N° 0185-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 22 de febrero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional del 16/02/2017 al 17/03/2017 de la Sra. Katerin Daphne Garay Vara Cadillo de Sisniegas, por un periodo de 30 días, incorporándose el 20/03/2017, designando y/o encargando al servidor CAS Auxiliar Coactivo Abog. Víctor Hugo Felipa Gadea;

Que, mediante Memorándum N° 174-2017-GM-MDLO de fecha 02 de marzo de 2017 la Gerencia Municipal, solicita se emita resolución de alcaldía encargándose al Abog. Víctor Hugo Felipa Gadea las funciones de EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, debiéndose realizar dicha encargatura con eficacia anticipada al 16 de febrero de 2017 hasta el 17 de marzo de 2017;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abog. VÍCTOR HUGO FELIPA GADEA el cargo de EJECUTOR COACTIVO con eficacia anticipada al 16 de febrero de

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° **137-2017**

2017 hasta el 17 de marzo de 2017, con retención del cargo de Auxiliar Coactivo (servidor CAS) en Materia Tributaria que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
[Signature]
ADOP. M.N. NILO GIANOMASO ARROSA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
[Signature]
FRANCISCO M. DEL ROSARIO RAMIREZ
ALCALDE